



## La falacia basada en los hechos y el dominio de la razón instrumental

**María Natalia Zavadiwker**

### Introducción

En este trabajo procuraremos exponer dos modalidades que puede adoptar la falacia naturalista, a los fines de demostrar que ambas recurren a estrategias retóricas claramente diferenciadas. La primera de ellas procura derivar un conjunto de normas morales a partir ciertas opciones metafísicas que se arrogan un pretendido carácter cognitivo. La segunda, en cambio, consiste en la mera apelación a circunstancias fácticas como fundamento necesario y suficiente para la derivación inmediata de reglas para la acción. Procuraremos vincular este segundo tipo de falacia con el dominio actual de la racionalidad instrumental y la instauración de una cosmovisión científico-técnica del mundo, capaz de suscitar en el gran público la ilusión de que es posible eliminar el carácter ineludiblemente moral de las decisiones humanas, al reemplazar la toma de decisiones fundadas en voluntades políticas concretas, por recetas “técnicas” directamente derivadas de la evaluación presuntamente neutral del estado de cosas presente en un momento dado

Recurriremos también a un análisis de la dicotomía hecho-valor, a los fines de dilucidar si cabe la posibilidad de establecer una discriminación entre ciertos enunciados descriptivos capaces de suscitar de manera “natural” y altamente consensuada sentimientos de aceptación o rechazo; y otros cuya valoración moral parece resultar del producto de procesos ideológicamente mediados.

### Falacias metafísicas versus falacias tecno-científicas

Para comenzar a discernir entre ambos tipos de falacias, tomaremos como ejemplo algunos de los fundamentos en que basan sus prescripciones, tanto técnicas como éticas, las diferentes corrientes ecologistas. Tenemos, por un lado, a las corrientes conocidas como *Ecologismo*, o *movimiento ecologista superficial*, llamado así debido a que sus metas se reducen a la remediación de problemas ecológicos puntuales (evitar la extinción de una especie, impedir que se realicen ensayos nucleares en ciertos hábitat naturales, frenar la tala indiscriminada en una selva o bosque, etc.), sin que esto vaya necesariamente acompañado de un cambio filosófico profundo en lo atinente a nuestra cosmovisión del mundo en que habitamos y el lugar que ocupamos en él. Por otro lado, existe un pujante movimiento filosófico, al que sus ideólogos denominan *Ecosofía* o *Ecología Profunda*, cuyo objetivo es impulsar un giro paradigmático radical en nuestra concepción de la Biósfera y el lugar que debemos ocupar en ella, procurando modificar la perspectiva antropocéntrica impulsada por la razón científico-tecnológica que concebía a la naturaleza como una mera fuente de recursos al servicio de los intereses humanos.

Ahora bien, podríamos argüir que mientras los movimientos ecologistas superficiales fundamentan sus prescripciones y reglas para la acción basándose exclusivamente en la “evidencia empírica” (datos concretos relativos al deterioro ambiental provocado por el impacto de los avances tecnológicos, destrucción de hábitat naturales, extinción de especies, efecto invernadero, adelgazamiento de la capa de ozono, etc.); los preceptos de la Ecosofía no pretenden hallar como única

justificación la mera constatación de una situación de hecho, sino que procuran ir más allá, al fundar sus opciones morales en un presunto conocimiento metafísico, es decir, en un conjunto de creencias ontológicas acerca del modo en que se comporta la Naturaleza. Dichas creencias aparecen plasmadas en una serie de principios, tales como el del Holismo Ecológico, que implica una imagen relacional del entorno en la que cada una de las partes está ligada a las demás; los fenómenos de cooperación y simbiosis como mecanismos naturales por excelencia que tornan posibles la armonía bioesférica, etc.

Los ejemplos anteriores nos permiten, entonces, distinguir entre dos formas claramente diferenciadas que puede adoptar la *falacia naturalista*:

a) *Falacia basada en los hechos*: consiste en la derivación directa de normas morales a partir de la mera constatación fáctica, sin que medie ningún tipo de explicitación acerca de la posible interpretación y peso valorativo que debemos atribuir a tales datos. De este modo, los hechos mismos funcionan, *per se*, como *argumentos* a favor o en contra de la toma de determinadas decisiones en la esfera práctica.

b) *Falacia basada en el conocimiento metafísico*: consiste en la postulación explícita de ciertas creencias metafísicas y antropológicas, las cuales pasan a formar parte de un corpus de conocimiento que se asume como verdadero; y que opera como fundamento para la posterior derivación de normas morales congruentes con el estado de cosas postulado.

La primera de ellas se arroga el mérito de mostrar hechos, empíricamente comprobables y producto de la evidencia científica recogida, y pretende descalificar las pretensiones de la segunda al mostrar que se funda en presunciones metafísicas, y como tales incontrastables, con lo cual incurre en una petición de principio, dando lugar a doctrinas oscurantistas y dogmáticas. Los hechos mismos, en cambio, sólo son lo que son, no albergan en sí mismos ninguna valoración particular. En otras palabras, son éticamente neutros, mientras que las interpretaciones metafísicas acerca del modo como funcionan las cosas en el mundo están impregnadas de valoraciones y poseen un claro trasfondo moral o inmoral -dependiendo de la metafísica de que se trate, pues, si en lugar de sostener postulados metafísicos del tipo de los propuestos por la Ecosofía, nos inclináramos a favor de una cosmovisión darwinista del universo biológico, podrían derivarse consecuencias éticas completamente distintas de las que se desprenden de una concepción de la naturaleza como un todo armónico en donde, en lugar de primar los mecanismos de competencia egoísta y descarnada; reinan los procesos de cooperación y simbiosis mutua entre organismos y especies-.

Sin embargo, el carácter contrastable y señalable con el dedo de los hechos pretende ocultar la cuestión de que los mismos son siempre susceptibles de cierta interpretación y, para que puedan tener la capacidad de suscitar determinados comportamientos en la esfera moral-práctica, deben ir necesariamente acompañados de una carga axiológica, resultante del valor o peso particular que les otorgamos. De este modo, lo que hace la falacia naturalista basada en los hechos es simplemente ocultar el paso intermedio esencial para que los datos empíricos puedan constituirse por sí mismos en motores de las decisiones humanas: su valoración positiva o negativa, valoración que depende a su vez de la adopción de ciertos criterios o principios, los cuales de ninguna manera son tomados de la experiencia o dependen de ella. De este modo, el naturalismo metafísico de cualquier cuño al menos tiene la ventaja de explicitar con toda claridad los principios en los que se basa, de modo tal que éstos puedan ser objeto de discusión crítica y, por lo tanto, eventualmente objetables. Si bien el criterio de demarcación popperiano sostiene que las tesis

metafísicas son en cierto modo “invulnerables”, al no ser empíricamente contrastables, el propio Popper apela en el terreno de la toma de decisiones prácticas al racionalismo crítico (y no al falibilismo), como estrategia adecuada para evaluar aquellos argumentos que no pueden ser dirimidos mediante el mero recurso a los hechos. El naturalismo científicista o empirista, en cambio (nombres que adoptaremos de manera un tanto sui-generis a los fines de la brevedad) elimina desde un principio toda posibilidad de discusión al pretender ocultar tras una supuesta evidencia empírica ciertos valores ineludiblemente presentes en toda toma de decisión.

De allí que, si atribuimos al término “falacia” un significado que no se agota sólo en la noción de error argumentativo (formal o no), cometido inconscientemente por un enunciador; sino que se extiende al conjunto de estrategias persuasivas deliberadamente utilizadas para generar la ilusión de que se trata de un argumento irrefutable, las falacias naturalistas consistentes en derivar normas a partir de hechos parecen tener una potencialidad mucho mayor que las otras para servir a los fines de la manipulación ideológica. Esto se debe a su afán intencionado por ocultar el carácter ineludiblemente interpretativo, con la consiguiente carga valorativa, atribuible a cualquier tipo de fenómeno, dando por supuesto que los mismos tienen *por naturaleza* adherida a la solapa una etiqueta que los califica como “buenos” o “malos”, como si su sola existencia denotara objetivamente el valor moral que deben poseer. Las posiciones subjetivistas sostienen, por el contrario, que afirmaciones tales como “x es bueno” no aluden a propiedades objetivamente presentes en el hecho x, si no a meros estados psicológicos (y por ende, subjetivos) de aprobación moral, de modo tal que una proposición del tipo “Hacer x es correcto”, sería equivalente a la proposición “yo apruebo x” o “el grupo social G aprueba x”. La suposición según la cual el mundo natural mismo puede albergar propiedades morales, postura que se conoce como *realismo moral*, y que posee componentes claramente metafísicos, no estaría sólo en la base de las tesis ontológicas anteriormente mencionadas (como las de la Ecosofía), sino que formaría parte del contenido implícito de los argumentos científico-técnicos, con la diferencia de que éstos últimos eluden deliberadamente (tildando de “oscura” y “controversial”) toda referencia declarada a ciertas opciones metafísicas y posicionamientos éticos.

### **El positivismo lógico y la dicotomía hecho-valor**

Sin embargo, y paradójicamente, los preceptos sobre los que se funda la razón científico-técnica están inspirados en una tendencia contraria a la del realismo moral, pues éste último supone que el mundo de los hechos posee en sí mismo connotaciones éticas, o que al menos es posible afirmar que ciertos valores morales *supervienen* a partir de cierto estado de cosas presente en la realidad. Las posiciones científicistas, por el contrario, están inspiradas en los desarrollos de la doctrina conocida como positivismo lógico, la cual mediante el recurso a un análisis riguroso del lenguaje ordinario a los fines de depurarlo de toda imprecisión, y apelando a un restrictivo criterio de demarcación basado exclusivamente en la contrastabilidad empírica, logró establecer una dicotomía tajante (advertida en realidad por primera vez por el filósofo David Hume) entre enunciados de hecho y juicios de valor. Los primeros serían los únicos “significativos” y relevantes para la ciencia, en tanto poseedores de contenido cognitivo, mientras que los segundos, al no hacer alusión a ninguna propiedad física susceptible de ser percibida mediante los sentidos, carecen por completo de contenido cognitivo y son tan sólo expresiones emotivas que designan meros estados psicológicos del sujeto que los enuncia. De este modo pudieron desterrar de un plumazo la dimensión ética del terreno de la práctica

científica, suponiendo que los enunciados científicos no hacen más que describir un estado de cosas presente en el mundo de un modo completamente neutral y despojado de toda connotación valorativa. Fieles a la tendencia fisicalista consistente en la negación de todo aspecto de la realidad que no sea reductible a sus componentes materiales, y por lo tanto accesible a la percepción sensorial, los positivistas lógicos no sostuvieron simplemente, como Hume, que las cuestiones éticas deben ser objeto de un tipo de tratamiento que no entra en el terreno de la esfera científica, lo cual no implica en absoluto tacharlas de irrelevantes (el propio Hume dedicó muchos de sus tratados a la dilucidación de cuestiones éticas). Fueron mucho más allá, al circunscribir de manera bastante vaga y trivial todo tipo de juicio de valor al terreno de los enunciados puramente emotivos, equiparándolos a los juicios de la Metafísica y a las manifestaciones artísticas, y, por lo tanto, eliminando por completo la posibilidad de que dichos juicios puedan ser objeto de evaluación racional.

El problema es que, aun cuando otorgáramos cierta plausibilidad a la afirmación según la cual las descripciones científicas son valorativamente neutras, es sabido que la tarea de la ciencia, al menos a partir de la Modernidad, no se reduce a la mera descripción teórica de la realidad, sino que tiende cada vez más a la obtención de resultados aplicables en la esfera práctica, mediante el control y la manipulación tecnológica. Y una vez que arribamos al ámbito de la toma de decisiones concernientes a nuestra vida práctica ¿cómo podríamos eludir el terreno de la ética? Suponiendo que concedemos la posibilidad de hablar de neutralidad valorativa en lo atinente a los juicios de la ciencia básica ¿cómo puede ser posible hablar de decisiones prácticas inspiradas en prescripciones valorativamente neutras? El único modo de conseguir semejante artilugio es mediante la presunción de que es posible (y desde luego, *deseable*) reemplazar las normas éticas –subjetivas, oscuras y fácticamente injustificables- por prescripciones tecnológicas que, al ser directamente derivables del conocimiento científico disponible, poseerían la misma carga axiológica neutra que el cuerpo teórico del que emanan. De allí la ilusoria creencia, altamente difundida entre las masas, de que la tecnología posee por sí misma la capacidad de resolver de manera neutral y objetiva todos los problemas, sin necesidad de recurrir a la espinosa mediación de la evaluación ética, terreno en el cual no es posible llegar a un consenso unánime.

Algunos filósofos pragmatistas como John Dewey o Hilary Putnam, procuraron mostrar que la propia práctica científica está motivada desde el vamos por un conjunto de valores epistémicos (racionalidad, objetividad, rigor, precisión, confiabilidad de los datos obtenidos, etc.) que son el resultado de ciertas opciones axiológicas y de la asunción de una determinada toma de posición orientadora de cualquier investigación científica. Si bien se podría objetar que tales valores no son estrictamente éticos sino meramente epistémicos (distinción que, según creo, los positivistas lógicos no se molestaron en hacer, pues colocaron todo juicio de valor dentro de la misma bolsa), aun la frontera entre valores epistémicos y éticos no resulta tan clara. Si sólo hacemos referencia a los juicios de valor hipotéticos, es decir, aquellos que afirman que ciertos medios resultan idóneos para la realización de un determinado fin (en el caso de la ciencia, por ejemplo, valores tales como la claridad, precisión, contrastación rigurosa, etc., podrían ser concebidos como “instrumentales” en tanto operan como herramientas al servicio de otros fines, tales como la búsqueda de la verdad o el logro de la objetividad), es posible afirmar que se trata de valores puramente epistémicos. Pero, ¿cabe afirmar lo mismo de los juicios de valor absolutos, alusivos a los *fines* que se dicta a sí misma toda empresa científica, tales como la opción en favor de la búsqueda de la verdad objetiva, mediante el uso de la razón autónoma y liberada de todo criterio de autoridad, con la consiguiente preocupación por desterrar prejuicios, preconceptos, intereses y preferencias personales en aras de procurar aprehender la realidad tal cual es? ¿No poseen todos estos juicios un carácter decididamente ético? ¿No son

estos mismos juicios de valor, tal como lo advirtió Dewey, los que operan como punto de partida de las investigaciones en el terreno ético? ¿O acaso cuando Sócrates procuraba dilucidar el sentido de ciertos conceptos relevantes para la vida moral no aspiraba también a la búsqueda de una verdad objetiva, independiente de los prejuicios, intereses y preferencias personales? En sus orígenes, la razón crítica que inspiró tanto el interés por comprender las leyes rectoras del mundo físico, como por dirimir las cuestiones atinentes a la vida práctica, fue una y la misma. La escisión se produjo a posteriori, en parte como consecuencia del desfase advertido por “el gran público” entre los colosales avances en la esfera científico-técnica, que no fueron acompañados de un crecimiento paralelo en el terreno ético; y en parte por un incremento de la comprensión filosófica de que, a diferencia del terreno científico, capaz de justificar sus afirmaciones mediante la apelación a hechos físicos efectivamente existentes; el terreno de los valores carece de correlato empírico y por lo tanto de referencia alguna; con lo cual se torna inasequible, a menos que recurramos a una petición de principio, como tal improbable.

Pero el análisis de las limitaciones y reduccionismos en la dicotomía hecho-valor (que fue objeto de profundas críticas de parte del filósofo Hilary Putnam) no se redujo a señalar la carga valorativa presente en los enunciados de la ciencia<sup>1</sup>, sino que procuró demostrar que existen ciertos juicios que poseen al mismo tiempo componentes descriptivos y valorativos, o bien que pueden ser tomados como meras descripciones o como juicios de valor, dependiendo del contexto de la enunciación. Hare, por ejemplo, parece distinguir entre la denotación de un concepto, que tan sólo pretende describir un estado de cosas real (en la medida en que existe un acuerdo pragmático intersubjetivo que permite aplicar un calificativo determinado a cierto conjunto de acciones), y la connotación valorativa que suele estar fuertemente adosada a tal concepto, de modo tal que nos es demasiado difícil separar la mera descripción de cierta propiedad, del valor positivo o negativo que le atribuimos. Recuerdo, por ejemplo, la polvareda mediática que desató un conductor de televisión cuando se refirió a un personaje televisivo tratándolo de homosexual (en realidad empleó un término bastante más soez, que no puede ser reproducido en este ámbito). Ante las críticas él se defendió diciendo que sólo estaba describiendo un estado real de cosas bien conocido y admitido por todos, y que no estaba emitiendo ningún juicio de valor al respecto. Sucede que en nuestra cultura, términos tales como homosexual, judío, negro o comunista, si bien podrían ser concebidos como meras descripciones (en algunos casos hasta de propiedades en cierto modo “observables”) poseen fuertes connotaciones peyorativas que en la práctica suscitan profundas reacciones emotivas, con lo cual parece casi imposible distinguir el aspecto descriptivo o denotativo, del

---

<sup>1</sup> Una de las limitaciones evidentes, que los mismos positivistas lógicos se vieron obligados a advertir, reside en la confusión entre los enunciados puramente observacionales, que se limitan a describir del modo más preciso y “literal” posible un estado de cosas espacio-temporalmente situado, y que sólo son relevantes en tanto pueden ser contrastados con las consecuencias observacionales de una teoría; y los enunciados fundamentales de una teoría (o leyes explicativas) que son los verdaderamente relevantes si admitimos que la meta de la ciencia consiste en proporcionar explicaciones que den cuenta del ámbito de lo observable, y no en el mero registro de datos. Ahora bien, dichos enunciados fundamentales contienen inevitablemente términos teóricos carentes de correlato empírico directo, con lo cual deberían ser desterrados del terreno de la ciencia por su componente metafísico, del mismo modo que son desterrados los juicios éticos, estéticos o religiosos. Para justificar la admisión de tales enunciados, sin los cuales la práctica científica no sería posible, muchos positivistas se vieron forzados a optar por la interpretación instrumentalista, según la cual las leyes científicas no son más que instrumentos útiles (sin ningún compromiso con la realidad externa) para correlacionar unos fenómenos observables con otros, lo que permite a su vez la realización de predicciones exitosas.

valorativo o connotativo. En el límite, existen conceptos (que Putnam llama conceptos éticos “densos”, tales como *cruel*) que por su significado mismo sólo parecen admitir una única connotación en términos valorativos. Sin embargo, existe otro grupo de conceptos capaces de admitir una coincidencia intersubjetiva respecto de la propiedad que procuran describir (por ejemplo, que Enrique Pinti es “atrevido” o “malhablado”, si llegamos a un acuerdo lingüístico en virtud del cual coincidimos en llamar “atrevido” a un sujeto que dice muchas malas palabras), y una disidencia respecto de cómo valorar semejante conducta, pues, tomando el ejemplo de Pinti, su estilo es aplaudido por algunos y deplorado por otros. .

Un partidario de la dicotomía tajante hecho-valor podría seguir alegando que calificativos tales como grosero, simpático, deshonesto, etc., no pueden ser tomados como verdaderas descripciones del mismo modo en que lo son rojo, alto o pelado, puesto que estos últimos términos aluden a aspectos directamente perceptuales, mientras que los primeros son abstracciones resultantes de la constatación de ciertos rasgos regulares en la conducta de sujetos particulares. Sin embargo, Putnam argumenta que nuestra posibilidad de nombrar un objeto como rojo no depende solamente de nuestros órganos perceptuales, sino del entorno cultural y lingüístico en el marco del cual aprendimos a categorizar ciertos objetos mediante ciertas propiedades, y que, desde el punto de vista pragmático, se nos enseñó a nombrar a determinados objetos como “rojos” del mismo modo que se nos enseñó a calificar ciertas conductas como groseras, honestas, amables, hipócritas, etc.

Francamente no veo que Putnam haya llegado tan lejos como para afirmar, tal como lo sostiene el profesor Ricardo Gómez, que la dicotomía hecho-valor se desdibuja en la medida en que existirían ciertos hechos cuya interpretación moral parece imponerse por derecho propio, de modo tal que deberíamos calificarlos de “objetivamente” elogiables o deplorables, pues el afirmar que su carácter de correctos o incorrectos descansa en una mera valoración subjetiva, implicaría apostar a un relativismo moral inaceptable. Gómez sostiene que Putnam quiso decir que enunciados tales “Los nazis son malvados” deberían ser considerados como descripciones de un estado objetivo de cosas, y no como una mera valoración subjetiva, puesto que solemos calificar a un individuo como malvado cuando realiza cierto conjunto de acciones (tales como matar con crueldad), de modo tal que dichos calificativos no pueden depender de valoraciones subjetivas, puesto que acciones como las de matar llevan implícitas una calificación negativa. El asunto es que, por mucho que tengamos, como Putnam, la buena voluntad de rescatar el “buen sentido común” y hacer una filosofía significativa para la gente en general, que proporcione criterios para la resolución de problemas prácticos en lugar de perderse en retorcidas disquisiciones intelectuales, lo cierto es que no resulta lícito saltar del contexto pragmático en el que descansa el uso cotidiano de ciertos términos, a la presunción de la existencia de juicios de valor objetivamente verdaderos.

### **¿Es lícito discriminar entre juicios de valor *naturales* y juicios *ideológicamente inducidos*?**

Una de las teorías acerca del origen de los valores atribuye a éstos el carácter de propiedades disposicionales. Esta teoría señala que, del mismo modo que podemos afirmar que “x es rojo sí y sólo si receptores normales de x, en condiciones standart, perciben x como rojo”, también podemos decir que “x es moralmente correcto sí y sólo sí, los seres humanos, ante el acto x, en condiciones normales, tienen una pro-actitud hacia la realización de x”. Esta teoría atribuye a los juicios morales un carácter intersubjetivo, como si las disposiciones a la aceptación y rechazo, al menos

en circunstancias extremas, gozaran de un cierto grado de “universalidad” dentro de la comunidad humana, del mismo modo que nuestra disposición a percibir un color como tal se vincula con características propias de la especie, más que de sujetos individuales. En resumen, el alto nivel de intersubjetividad operaría en estas teorías como garantía de “corrección” de un juicio moral. No pretendemos entrar en este trabajo en las espinosas disquisiciones respecto de la cuestión de la naturaleza y origen de los valores, pues el tratamiento del tema excede con creces nuestro propósito. Lo que más bien me propongo ahora es examinar si es posible realizar al menos una distinción de grado entre cierto tipo de hechos capaces de suscitar de modo inmediato y relativamente natural reacciones emotivas a favor o en contra, y aquellos hechos cuya interpretación y valoración moral está más bien inducida por ciertas imposiciones ideológicas culturalmente mediadas. Un ejemplo del primer tipo podría ser “Todos los días mueren dos millones de niños por desnutrición y enfermedades asociadas”. Un ejemplo del segundo podría ser “La energía nuclear es un 15 % más barata que las energías convencionales”. ¿Es posible señalar una diferencia significativa entre uno y el otro? ¿Podríamos afirmar que el criterio exclusivamente economicista en virtud del cual juzgamos la bondad de la energía nuclear es subsidiario de un cuerpo de valores ideológicamente mediados por la cultura occidental en un período histórico signado por el capitalismo y la dominación de la lógica del Mercado, mientras que nuestra indignación moral ante al primer enunciado no depende tanto de que nos hayan inculcado ciertos valores culturales, sino de una actitud natural de piedad hacia el sufrimiento ajeno, especialmente cuando percibimos el carácter de indefensión de los sujetos sufrientes? ¿Sería lícito pensar que el rechazo moral del primer enunciado gozaría de mucha mayor adhesión y consenso –con independencia del contexto cultural e histórico de su enunciación- que la aceptación del segundo?

Desde el punto de vista lógico se impone tratar a ambos enunciados como equivalentes, en el sentido de que, estrictamente hablando, ambos se limitan a la descripción de un hecho que, como tal, requiere de una posterior interpretación y juicio valorativo. Sin embargo, una especie de “facultad emotiva” parece conducirnos a registrar el primero de ellos como incuestionablemente deplorable, de modo tal que la exhortación a someterlo a posterior discusión (como si pudiéramos otorgar a otros valores alternativos un peso equivalente al que le otorgamos a la protección de la vida de un ser indefenso como lo es un niño) nos resulta en sí misma inmoral, ya que albergamos la profunda certeza de que hay valores *innegociables*, y que por lo tanto no deberían estar siquiera sujetos a discusión. En el segundo caso, en cambio, podríamos suponer que el valor de la reducción de costos puede lícitamente entrar en competencia con otros valores posibles, tales como el de la protección del medioambiente (frente a problemas como el de los residuos radioactivos) o la seguridad de la población (ante la posibilidad de que se registren accidentes fatales), opciones axiológicas cuya consideración parece ser lo suficientemente digna de estima como para situarse al menos en una posición equivalente a la del valor económico. De allí que, desde una mirada crítica, podamos advertir que una afirmación del tipo “La energía nuclear es un 15 % más barata”, no puede arrogarse la pretensión de arrojar un dato capaz de dar por sí mismo un cierre definitivo a toda discusión. Por el contrario, dicho dato debe operar tan sólo como punto de partida para la discusión, en conjunción con otros datos que aporten información acerca de diferentes aspectos del asunto (por ejemplo, los riesgos posibles de la instalación de una planta nuclear, en lugar de mostrar sólo los beneficios).

En síntesis, en principio pareciera que en los extremos existe un conjunto de hechos cuya valoración positiva o negativa goza de un muy alto grado de consenso, mientras que otros resultan claramente más polémicos, tanto por el hecho de ser utilizados como caballitos de batalla desde diferentes posturas ideológicas (por

ejemplo, en este caso, el economicismo versus el ecologismo), como por resultar representativos de intereses diversos (por ejemplo, el interés pecuniario de la empresa responsable de la instalación de la planta, del Estado si eventualmente obtuviera algún rédito o de quienes podrían obtener una fuente laboral; versus el interés de los pobladores de la zona, que pueden temer por su salud y la salud ambiental del lugar en el que habitan, o el de los países tercermundistas que pueden ser utilizados como “basureros nucleares”, etc.). Aun si nos atenemos sólo a las consideraciones estrictamente éticas, dejando de lado intereses personales, institucionales o de grupos sociales, el asunto resulta digno de discusión, pues es evidente que una decisión tal como la de instalar o no una planta de energía nuclear puede reportar tanto ventajas como inconvenientes a un número significativo de personas. Esto se debe, como señalamos más arriba, a que es posible pensar que los criterios que están en juego por detrás de semejantes decisiones (economía, seguridad, protección ambiental, etc.) aun cuando sean completamente diferentes en cuanto a su contenido, pueden ser tomados como aproximadamente equivalentes en cuanto a su “peso” o carga axiológica; mientras que el valor de la vida de millones de niños indefensos no puede ser, de acuerdo a una consideración altamente consensuada, sopesado de manera equivalente a otros valores que lo justifiquen. En el mejor de los casos podemos alegar, sin negar su carácter moralmente negativo, que se trata de un “mal inevitable”, como consecuencia del excesivo crecimiento demográfico, con la consiguiente disminución de recursos naturales capaces de alimentar a tantas bocas, con lo cual a lo sumo le ponemos el rótulo de “desastre natural”, lo que nos permite desligarnos en cierto modo de la responsabilidad de hacernos cargo de la situación y procurar revertirla. En el peor de los casos, podríamos señalar que el único valor capaz de contraponerse al de la protección y satisfacción de necesidades básicas es el de la necesidad de algunos grupos económicos o países hegemónicos de enriquecerse mediante la acumulación de capitales, y que esto justificaría la distribución desigual de los recursos, pero resulta absolutamente claro que esto sólo puede ser tomado como valor positivo por quienes perciben un interés directo en el asunto, es decir, los grupos minoritarios beneficiados. Tomado en términos objetivos, el “valor” de la inequidad no puede ser percibido sino como un disvalor, ya que se opone a nuestra captación (en cierto grado calificable de “natural”), del Principio de Justicia.

Retomemos entonces nuestra pregunta acerca de si es posible distinguir entre cierta clase de hechos que de algún modo parece tener “adosada” una significación moral determinada, a menudo con relativa independencia de los patrones culturales e históricos, es decir, socialmente adquiridos, que inevitablemente operan en nosotros; y otros hechos cuya calificación resulta mucho más polémica y dudosa. Es fácil hacer funcionar la falacia naturalista (pues, desde el punto de vista estrictamente lógico-argumentativo tal falacia sigue operando en cualquiera de los casos), utilizando como recurso argumentativo la apelación a hechos del primer tipo; mientras que atribuir un significado moral unívoco a hechos más controvertidos resulta mucho más difícil y requiere de un uso bastante más refinado de estrategias retóricas y persuasivas. En este último caso, pienso que es posible apelar a dos tipos de tácticas:

1) Tratar de mostrar el “costado positivo” de tales hechos, para lo cual se requiere del uso de una vía argumentativa tendiente a justificar su valor moral, de modo tal que éstos últimos ya no aparecerían como fundamentando en sí mismos las posibles normas de acción a seguir; pues entre la demostración de los hechos y la derivación de consecuencias para la acción se impondría una instancia intermedia tendiente a dar razones por las cuales un hecho debería ser interpretado, valorado o considerado de una cierta manera. Tal es una estrategia típica de los abogados cuando deben esforzarse por mostrar el “lado positivo” de los actos difícilmente justificables cometidos por sus defendidos; o de los políticos cuando pretenden



justificar un curso de acción del que obtienen beneficios personales o de clase, en perjuicio de la mayoría de la población (ejemplos tales como la imposición del “corralito” o el descuento compulsivo del 13% en los haberes, la suba excesiva e injustificada en el monto de los impuestos y servicios, leyes de flexibilización laboral, privatizaciones con cláusulas que favorecen de manera evidente a las empresas y perjudican a los usuarios, etc., resultarán aquí lo suficientemente ilustrativos). Por lo general se trata de apelar a la falacia del “mal menor”, alegando, por ejemplo, que “el acusado se vio forzado por la situación a cometer determinado delito, siendo que no le quedaba más remedio”; o bien que “el mandatario se vio obligado a dictar ciertos decretos de necesidad y urgencia, teniendo en cuenta la crítica situación económica del país”, o que, “dadas las circunstancias, la atracción de capitales extranjeros es la única solución viable para el crecimiento económico de un país en desarrollo”.

También es posible realizar una vuelta de tuerca mayor, haciendo aparecer como verdaderamente óptima y deseable una situación fáctica que en principio podría ser leída como altamente indeseable, en la medida en que atenta de manera directa contra los intereses de las mayorías (sobretudo de las mayorías socio-económicamente postergadas). Baste recordar argumentos como los del “ingreso al primer mundo”, o el de la importancia vital de que “los números cierren”, como únicas vías válidas como garantía de crecimiento, desarrollo y prosperidad nacional.

2) La otra estrategia, a mi juicio bastante más efectiva, en la medida en que propone imponer por sí misma cierto signo moral a los hechos sin requerir de ningún tipo de mediación argumentativa o justificacionista, es aquella consistente en mostrar ciertas circunstancias fácticas ocultando deliberadamente otras, o, dicho de otro modo, exhibir una “única cara de la moneda”, o una única lectura posible de la realidad, procurando que el público no advierta la cara que se quiere mantener oculta. El ejemplo de la reducción de costos mediante el uso de energía nuclear (extraído del “Rasmussen repport”, un informe “técnico” redactado por un grupo de científicos que fueron convocados para evaluar la pertinencia o no de la instalación de nuevas plantas nucleares luego del desastre de la isla de las Tres Millas) es, tomado de manera aislada, un caso típico de selección deliberada de ciertos hechos y ocultamiento de otros. En tiempos de guerra, por ejemplo, la dicotomía de versiones puede llegar a niveles extremos. En Pedagogía se habla de *curriculum oculto*, por ejemplo, en referencia a aquellos contenidos que no se imparten en la educación oficial, que están directamente ausentes aun cuando podrían formar parte del curriculum (el clásico “de eso no se habla”). La narración histórica es también un claro ejemplo de selección de ciertos acontecimientos e ignorancia de otros, dependiendo, por ejemplo, de si se trata de la historia de los *vencedores* o la de los *vencidos*.

De allí el sentido de frases tales como “hay que escuchar todas las campanas”, en alusión a que toda versión de los hechos depende exclusivamente de quién es el sujeto de la enunciación, entendiendo por tal no sólo individuos concretos, sino también sectores sociales, grupos políticos, países, etc.

Advierto que semejante estrategia puede ser interpretada en dos sentidos: o bien se muestran ciertos hechos y se ocultan otros; o bien, frente a un mismo hecho, se hacen lecturas y juicios valorativos completamente distintos. Pero esto último también puede ser llevado a cabo mediante el recurso consistente en enfatizar o recalcar de forma exclusiva ciertos aspectos de un fenómeno social sin hacer la menor alusión a otros (como, por ejemplo, cuando se revelan datos acerca del índice de delincuencia presente en una población enfatizando sólo el aspecto de la falta de seguridad, y dejando de lado las causas socioeconómicas vinculadas al aumento de la tasa delictiva).

## **Epílogo: la neutralidad axiológica como asunción implícita de los valores hegemónicos**

Semejante situación estaría revelando aquello que vienen advirtiendo los filósofos marxistas: no es posible otorgar una única interpretación o valoración a los fenómenos sociales, porque dicha lectura depende de la posición que ocupa el enunciador en la trama de las relaciones sociales. En otras palabras, depende de los intereses de clase. Esto nos estaría revelando además que, a diferencia de los fenómenos del mundo físico, cuyo comportamiento obedece a un conjunto de patrones regulares algorítmicamente compresibles y, por lo tanto, asequibles mediante las herramientas de la lógica clásica; los fenómenos del mundo social son intrínsecamente contradictorios. No hay un patrón de conducta regular, ni un conjunto de prescripciones morales aplicables a cualquier individuo humano (al modo como la ley de la gravedad rige para todos los cuerpos), sino mandatos diferenciales para distintos sectores sociales, de modo tal que para que haya beneficios y privilegios en un sector, necesariamente debe haber perjuicios y exclusión en otro.

Ahora bien, la estrategia de la razón científico-tecnológica, en tanto herramienta del capitalismo tardío, consiste justamente en la imposición de una única interpretación de los hechos, presuntamente neutral y despojada de “oscurezas” consideraciones éticas, en las que no sólo se muestra una única cara de la moneda (una visión globalizada del mundo en la que cualquier individuo o cultura de cualquier rincón del globo forma parte de la misma “ola”), sino que dicha cara no aparece como una opción o toma de posición axiológica determinada, sino como el reemplazo definitivo de cualquier ética particular (siempre subjetiva, parcial y carente de fundamentos certeros que la avalen) por la Tecnociencia, cuyo fundamento no descansa en el capricho de los juicios humanos, sino en las evidencias científicas. La ética y la política son reemplazadas así por una Tecnología Social, tras el supuesto de que, del mismo modo en que es posible explicar, predecir y controlar el mundo físico en tanto medio para la satisfacción de fines humanos (crecimiento tecnológico), también es posible aplicar esas pautas al mundo social.

### **Bibliografía**

- Putnam, Hilary, *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos*, Ed. Paidós, 2004.
- Moore, G. E, *Principia Ethica*, Paperback, 1988